



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022
P.I.E. N° 696/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe el motivo por el cuál no fue considerado el Departamento del Beni dentro del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento por un monto de \$us. 35.000.000.- (TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) destinado a financiar el “Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego”. --- 2. Informe qué estudios y análisis se efectuaron; y qué estrategias se consideraron para excluir al Departamento del Beni y no incluirlo en el Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego, ya que se trata de una región potencialmente productiva. --- 3. Informe cuáles son las alternativas que se tienen programadas para que el Departamento del Beni, al igual que los otros departamentos, pueda beneficiarse con la implementación integral de sistemas de riego tecnificado a nivel parcelario para aumentar la producción, la productividad y contribuir a la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. --- 4. Informe qué programas, planes de desarrollo e inversiones tiene proyectadas su Cartera de Estado para la implementación en el Departamento del Beni, detallando los mismos y estableciendo la gestión para su ejecución y velando por su desarrollo.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 12 JUL 2022
 8:40
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
 La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
 Fojas: 2 Hora: 03:00
 11 AGO 2022
RECIBIDO
 www.planificacion.gob.bo

La Paz, 07 JUL. 2022
 CITE: MPD/DGAJ/UAJ-NE 0390/2022
 791

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 11 JUL 2022
 DESPACHO MINISTRA
 La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
 Fojas: 2 Hora: 11:10
 11 AGO. 2022
RECIBIDO
 No. Correlativo: Firma:

Señor
 Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 696/2021-2022.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
 11 JUL 2022
 Hrs. 20:36 Fojas
 La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 372/2022 de 20 de junio de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 696/2021-2022 de fecha 9 de junio de 2022, enviado por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe el motivo por el cuál no fue considerado el Departamento del Beni dentro del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento por un monto de \$us. 35.000.000.- (TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) destinado a financiar el "Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego".

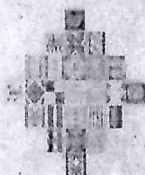
RESPUESTA. No corresponde a esta instancia responder la presente pregunta debido a que no es la encargada ni responsable del diseño técnico del Programa ni de la ejecución.

PREGUNTA 2. Informe qué estudios y análisis se efectuaron; y qué estrategias se consideraron para excluir al Departamento del Beni y no incluirlo en el Programa Rumbo a la Soberanía Alimentaria con Tecnología de Riego, ya que se trata de una región potencialmente productiva.

RESPUESTA. Se reitera la respuesta emitida en la pregunta anterior.

PREGUNTA 3. Informe cuáles son las alternativas que se tienen programadas para que el Departamento del Beni, al igual que los otros departamentos, pueda beneficiarse con la implementación integral de sistemas de riego tecnificado a nivel parcelario para aumentar la producción, la productividad y contribuir a la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

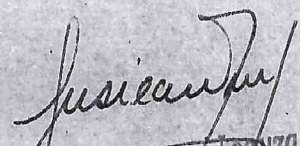
Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12314
Central Telefónica (591) 60950019
Fax (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo


RESPUESTA. Se reitera las respuestas de las preguntas anteriores.

PREGUNTA 4. Informe qué programas, planes de desarrollo e inversiones tiene proyectadas su Cartera de Estado para la implementación en el Departamento del Beni, detallando los mismos y estableciendo la gestión para su ejecución y velando por su desarrollo

RESPUESTA. No corresponde a esta instancia responder la presente pregunta debido a que el Ministerio de Planificación del Desarrollo no es ejecutor.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO


H.R. MPD/VU-09772/2022
SACL/SGMF/Adolfo Vega Fernández
CC. Archivo